

124

Ruiz
Machado
Roldan
Campo
Fonca
Bunya
Varona
Solari
Oriedo
Verduyo

En Salamanca a ocho de octubre de mil setecientos
y once a las diez de la mañana se juntaron en la sala
de la secretaria don ^{don} el marqués, y teniendo presente
el nombramiento del B. D. Juan de Ganda por el q^o se le ha
de conceder el cargo de catedrático de matemáticas y astronomía
de este colegio de San Jerónimo de Salamanca y de
este colegio de San Jerónimo de Salamanca
el Sr. Ruiz dijo: Que habiéndose la plaza y en
este mundo de estudio moderno al año de 71. el q^o en esta
real c^o se ha de dar principio el día 18 de Mayo a cada curso
para q^o de este modo, segun las ordenes del Com. y lamenta
que de ellas comprehendes algunas cosas, fues el que pudiese
para en otros casos. Todo lo q^o se le ha expedido en
las c^o q^o se llaman de regencia, y no por ser de regencia
esta circunstancia emperando el extra. como he visto
hacia por el B. D. Ganda en el principio del curso, y teni
endo tambien por q^o fuese mejor poner a unos no se haya ya
sea adq. ni mover, ni alterar las ordenes dadas por el
Com. en este sentido por todo, que la Junta no tiene facultad
para la plaza que se solicita otro B. D. ni pudo ha
cerla a el B. D. Salgado; pero usando a Benignidad
ya por tener la Junta concedido en favor del referido
Salgado, y sea con una regencia de cooperado B. D. Ganda
le parece a el q^o se le ha de dar y en adelante q^o se le ha de
se cumplir las ordenes del Com. y haya lugar al reparo
que da a otros de se haya en lo contra. avn q^o adre se
de conceda la plaza al extra. de el Com. a el Sr. con que
se puede en regencia haya matemáticas ya bien estudiadas,
q^o puedan repararse, y de no executarse así, y en un to
do con la plaza para a fecha a favor del B. D. Salgado
y se le ha de dar a la plaza al curado B. D. Juan
de lo proleto q^o pide por de un Com. con un Com. a la
determinacion de la Junta para lo q^o se haya lugar
y lo firmo



1^o Machado dijo: Que deseando cumplir con su natural beneficencia, y por otra parte con la observancia de las ordenes, y costumbres de las explicas: en el tiempo que se refieren en el anterior voto se deslucyo fallando con facultades la Junta para conceder la Gracia q se solicita y la anterior, la concedia, pero dada por lo ya intimado en el anterior voto, se pueda conceder la gracia que se solicita como a tiempo.

1. S.^o Poldar que se le conceda como al B.^o Salgado.

1. S.^o Ocampo dijo: Que la Junta de Comun haya una representacion con este motivo, pero entretanto se le conceda como al B.^o Salgado; solicitando se quite la quarta explicacion q se pide q se le de propia a los enfermos concurridos al Catho de Prima y superas; y en el caso de q se siga recurra por esta fundacion voto.

1. S.^o Gonzalez: Que habi^o ordo al P.^o Juan Compuhiaz que en adelante absolutamente a q no hay la ninguna otra en que impida la copia de este, solicitada por el B.^o D.^o Juan de Granada en el anterior voto q se le conceda, y la se presenten aya.

S.^o Pena: que si puede hacer la gracia se le conceda

S.^o D.^o Benayas que se le conceda

S.^o D.^o Solis q se le conceda por no haver razon p. lo conti.

S.^o D.^o Varona q se le conceda como lo pide.

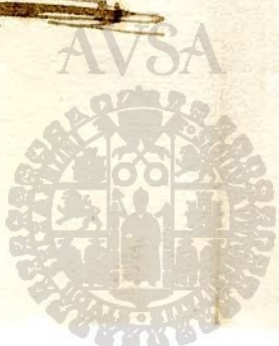
S.^o S.^o Oriedo que se le conceda conforme p. de en las circunstancias de el caso por tener concludidas las cath.

S.^o S.^o Verdugo, que se le conceda como se pide.

Acuerdo q se le conceda facultad a copiar a copia. al B.^o Granada como al B.^o Salgado, y que otorgada la facultad a las razones que se dan por quienes que se requirieron a los cathos se haya representacion al conep ante todas facultades de donde parte al C.^o pleno.

D. Ruiz Encina

D. Ocampo El Mansano



3^o
Uma de la facultad de Dros & Bot
& 1777 a las 10

Para copiar y a cargo

Justicia

